

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES , repertorio N°: 13837 de fecha 07 de Noviembre de 2024, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223457025644
www.fojas.cl

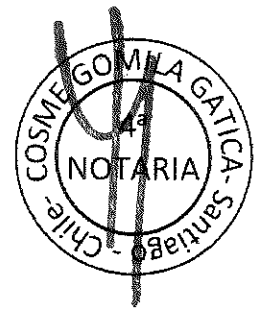
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 223457025644.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223457025644.-



396831 13837 07-11-2024
ANITA MARIA VILLEGAS BERN
PROTOCOLIZACION BASES
8862



REPERTORIO N° 13.837.-/2024



OT. N° 396831

DOC. N° 8862

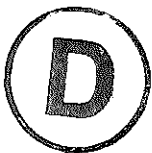
AVB/avb



PROTOCOLIZACIÓN
BASES PROMOCION

“RECOMIENDANOS UN AMIGO”

INMOBILIARIA IFSA SpA



EN SANTIAGO DE CHILE, a siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, abogado, notario público titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, comuna de Las Condes, comparece: Doña **ANITA MARÍA VILLEGAS BERNAL**, chilena, casada, empleada, cédula de identidad número diez millones seiscientos noventa y siete mil quinientos dieciséis guion siete, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **IGNACIO PEDRO FALCONE GALLO**, cédula de identidad número doce millones cuarenta y tres mil ciento treinta y cuatro guión K, viene en requerir la protocolización de las Bases Promoción “Recomiéndanos un Amigo”, de **INMOBILIARIA IFSA SpA**.- Documento contenido en **CUATRO HOJAS**, queda protocolizado

Pag: 2/6



Certificado N°
223457025644
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

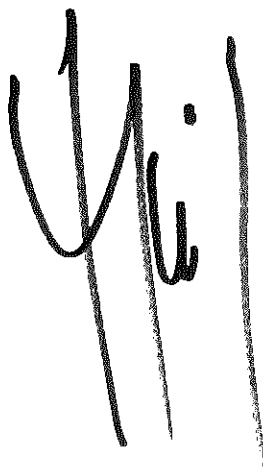


al final de los Registros del presente mes, bajo el número ocho mil ochocientos sesenta y dos, de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro.- Para constancia firmo conjuntamente con el notario autorizante.- Se da copia.- Doy Fe.-



ANITA MARÍA VILLEGAS BERNAL

C.I. N° 10.697.516-7



Repertorio: 13.837.-/2024
J.Registro: AVB
Digitadora: avb
N° Firmas : 1
N° Copias : 3
Derechos : \$ 40.000.-



BASE PROMOCION "RECOMIENDANOS UN AMIGO"

PROYECTOS QUE APLICA:

- 1. Terralta (Torre A, B y C)

CONDICIONES DE VIGENCIA:

Dirigido a todos los clientes que cotizaron, reservaron, suscribieron una promesa de compraventa o escritura de compraventa entre el 11 de Noviembre del 2024 y el 31 de Diciembre del 2025 (inclusive).

CONSISTE EN:

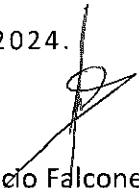
Bono por \$1.000.000 para quien recomiende comprar una vivienda en alguno de los proyectos en que aplica la promoción. Este bono se hará efectivo luego del primer mes de ocupación de la vivienda, posteriormente a la firma de la escritura de compraventa, que está siendo adquirida por el recomendado. Será condición para el pago del bono que el recomendador haya adquirido una vivienda en algún proyecto de Inmobiliaria IFSA SpA. a través de escritura de compraventa.



IMPLANTACIÓN:

1. Para hacer efectivo este beneficio, el recomendado deberá firmar el convenio de promoción al momento de firmar la promesa de compraventa, y donde se compromete a aceptar las condiciones de la promoción que le apliquen.
2. Cada recomendador podrá realizar un máximo de dos recomendaciones. Por cada recomendado que firme escritura de compraventa en alguno de los proyectos que aplica esta promoción, el recomendador tendrá derecho a igual número de bonos por un monto de \$1.000.000.
3. Para concretar este beneficio, el recomendado, al momento de cotizar por primera vez deberá mencionar a la persona que lo recomendó, quien previamente debió haber cotizado, firmado reserva, promesa y escritura de compraventa en cualquier proyecto de Inmobiliaria IFSA SpA. Se deja establecido que el recomendado no podrá estar registrado en las bases de datos de los actuales proyectos en venta o haber adquirido alguna vivienda de Inmobiliaria IFSA SpA.
4. La promoción podrá ser difundida, promocionada y ofrecida por la Inmobiliaria mediante publicidad en los medios de prensa que estime conveniente, y/o a través de sus vendedores en las salas de ventas, quienes darán a conocer la información referente a ella a los clientes y pondrán a disposición de ellos estas bases, la que podrá ser consultada en las respectivas salas de venta.
5. La inmobiliaria se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y a extender, suspender o discontinuar la promoción, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe la inmobiliaria en relación con la promoción será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada beneficiario al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
6. La sola participación de los clientes en la presente promoción implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Santiago de Chile, Noviembre de 2024.


Ignacio Falcone Gallo
RUT: 12.043.134-K
Gerente General
Inmobiliaria IFSA SpA



Certificado
223457025644
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



Por el presente instrumento, el Cliente declara conocer y aceptar las bases promocionales del presente documento, que se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de don **Cosme Gomila Gatica**.

Por el presente instrumento el cliente declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de la Inmobiliaria y declara que ésta cumplió cabalmente lo señalado en las Bases Promoción “Recomiéndanos un amigo”.

Firma Cliente

Firma Inmobiliaria

PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 0862
CON ESTA FECHA, REPERTORIO 13837
QUE CONSTA DE 4 FOJAS
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
A MI CARGO SANTIAGO 07.11.2024

